

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2013

Huépil, MARZO 07 DE 2013.

DECRETO N° 372 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.12 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Programa denominado "Beca Profesionales del Futuro 2013", cuyas Bases se Adjuntan al Presente Decreto y son parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 y 22.01.001.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado BECA PROFESIONALES DEL FUTURO , inserto en el Subprograma PROGRAMAS SOCIALES , cuyas Bases se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

2.- Impútese los gastos que irroga el Presente Decreto a :

Cuenta	Descripción de Gasto	Importe
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS (BECAS)	18.000.000
22.01.001.004	ALIMENTOS PERSONAS (LANZAMIENTO)	200.000
	40 ALUMNOS POR \$450.000.-	
	Total	18.200.000

Anótese, Comuníquese y Archívese



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Des. Comunitario
Archivo Of. De Partes
JAFA/FMMB/ANAM/ALGS/aigs.-